CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE DE GESTION
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA
MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PERIODO AUDITADO: DEL 1 DE AGOSTO DE 2002 AL 30 DE JUNIO DE 2009

GUATEMALA, ENERO DE 2010



Guatemala 30 de enero de 2010

Carlos René Silva Monterroso Presidente y Representante Legal Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza Guatemala, Guatemala

Señor Presidente:

Hemos efectuado auditoría a los ingresos y egresos de la entidad por el período comprendido del 1 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2008 y estados financieros al 30 de junio de 2009, con el objeto de emitir opinión sobre la efectividad de su gestión administrativa y financiera y la razonabilidad de los estados financieros examinados, respectivamente.

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las atribuciones conferidas en el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y observando las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Generales de Control Interno Gubernamental aplicables. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a sí los registros e informes financieros contienen errores e irregularidades.

Como resultado del examen se detectaron hechos importantes que originaron la formulación de 6 hallazgos, los cuales se clasificaron en cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables y de control interno y se enumeran a continuación:

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

- 1. Deficiente registro contable y presentación de estados financieros
- 2. Falta de reglamento de viáticos
- 3. Falta Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo

Hallazgos relacionados con el control interno

- 1. Falta de manual de funciones y procedimientos
- 2. Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas
- 3. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / **Teléfono PBX:** (502) 2417-8700, **Fax:** (502) 2417-87<mark>1</mark>0 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Excepto por las deficiencias que se revelan en el presente informe, la Asociación cumplió con los objetivos y metas planificadas en sus estatutos por lo que el manejo de los fondos se considera razonable.

El detalle de los hallazgos, así como las recomendaciones y acciones legales y administrativas se presentan en el Informe de Auditoría que se adjunta, quedando a cargo de los Directivos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza la implementación y aplicación, lo cual contribuirá a mejorar la gestión administrativa de la misma.

Atentamente,

Ponente:

Lic. Carlos Egrque López Gutierrez Colegiado Activo No. 3029 Colegio de Profesionales de la CC.EE. Director de Audoria de Entidades Especiales RIA GENERAL O

CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, G.

Cic. Carfos Enrique Mencos Morales

Contralor General de Cuentas Contraloría General de Cuentas



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0185-2009

Guatemala, 09 de julio de 2009

Auditor Gubernamental:

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría del 01 de enero de 1999 al 30 de junio de 2009, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el

desarrollo del trabajo.

DIRECCION DE Auditoria de

ENTIDADES ESPECIALES

Vo.Bo.

Gasto Público

GENERAL

Sub-Contraior

de Calidad de

Lic. Carlos Eproque López Gutiérrez Colegado Activo No. 3029 Colegio de Profesionales de la CC.EE.

Colegio de Profesionales de la Sociales Director de Audoría de Entidades Especiales

Lie./Arnulfo Esgobal Barillas
Subcontralor de Caldad de Gasto Público EMALA
Contralor de General de Cuentas

"La Transparencia Impulsa el Desarrollo"



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0197-2009

GENERAL

de Calidad da Gasto Publice

GUATEIAL

Guatemala, 20 de julio de 2009

Asistente de Auditor Gubernamental:

GELDER ALBERTO PRADO GIRON

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-98, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique Auditoria Gubernamental con la coordinación del LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoria en mención es de 10 días el cual podrá variar según las circunstancias en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad

auditada.

DIRECCION DE **AUDITORIA DE**

ENTIDADES ESPECIALES

Vo.Bo.

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez Colegiado Activo No. 3029 Colegio de Profesionales de la CC.EE.

Director de Audoria de Entidades Especiales

Subcontralor de Calidad de Gasto Público Contraloría Geheral de Cuentas

INDICE

		Página
1. 1.1	INFORMACION DE LA ENTIDAD Base Legal	1 1
2.	ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD	1 1
3.	FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA	1
4.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA Generales Específicos	2 2 2
5.	ALCANCE	2
6. 6.1 6.2 6.3 6.4 6.5 6.6	INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA Caja y Bancos Fondo Fijo Ingresos Egresos Presupuesto Sistema de información de contrataciones y adquisiciones Estado (GUATECOMPRAS) DICTAMEN	3 3 4 4 4 del 5
8.	ESTADOS FINANCIEROS	7
9.	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
10.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	11
11.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITOR ANTERIOR	RIA 22
12.	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO ANEXOS	22





1. INFORMACION DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

Con fundamento en lo considerado en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en sus artículos 87, 94, 95 c),o) y p), 99, 100, 102 y 220, el Comité Ejecutivo en Acuerdo Número 037/2003-CE-CDAG de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG de fecha 8 de octubre de 2003, fue creada la Asociación Nacional de Tiro con Arma de Caza, tal como lo establece el Acuerdo Numero 070/96-CE-CDAG, en su artículo 1, indica "Que la Federación Nacional de Tiro con Armas de Caza, que por no contar con cinco (5) Asociaciones Deportivas Departamentales legalmente afiliadas, pasa a convertirse en ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA.

Su domicilio se ubica en 3ra. Avenida 8-35 zona 2 Finca El Zapote, Guatemala, posee página web www.asodtac@intelnett.com.

2. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con sus estatutos la Asociación, está integrada de la forma siguiente: a) Asamblea General, es el órgano superior de "La Asociación". Se integra con los miembros de todos los sectores que integran la " Asociación". b) Comité Ejecutivo se forma por cinco miembros que ocuparán los cargos siguientes: Presidente quien Ejerce su Representación Legal, Secretario, Tesorero, Vocal I y II c) Organismo Disciplinario y Comisión Técnica.

3. FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

- a) Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General.
- c) Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.
- d) Decreto Legislativo número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

GENERAL SAME AND SECOND SECOND

G A

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

- 1. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto del período comprendido del 01 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los principios de legalidad y veracidad.
- 2. Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, del 1 de enero al 30 de junio de 2009.

Específicos

- Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.
- 2. Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.
- 3. Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- 4. Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por directivos y empleados de la Asociación.
- 5. Establecer que los ingresos y egresos provenientes de los fondos transferidos por la Confederación Deportiva Autónoma y el Comité Olímpico de Guatemala, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

5. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los sistemas de registro e información financiera resultante de la auditoria, por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2008, así mismo se evaluaron las cuentas de balance general, estado de resultados, preparados por la entidad, los cuales incluyen operaciones del 1 de enero al 30 de junio de 2009.

El examen se basó en la utilización de técnicas de auditoria, aplicando Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad; así mismo, a nivel de egresos se consideró una muestra del 80% durante el período del 1 de agosto 2002 al 31 de diciembre de 2008.



A

Respecto a la evaluación de los rubros que conforman los estados financieros preparados por la entidad durante el período de 1 de enero al 30 de junio de 2009, se consideró la materialidad del 20% en la fase de ejecución.

LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de la auditoria, no se presentó ninguna limitante que pudiera incidir en el desarrollo de la misma.

6. INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

6.1 Caja y Bancos

Se verificó que la Asociación maneja sus recursos en tres cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 30 de junio de 2009, presentan en total un valor SETECIENTOS VENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q 728,844.67); y el manejo de un fondo rotativo de caja chica de TRES MIL QUETZALES (Q 3,000.00), que forma parte de la integración de las cuentas bancarias de la entidad.

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas.

6.2 Fondo fijo

El fondo Fijo de Caja Chica tiene un techo de TRES MIL QUETZALES (Q 3,000.00), que es manejado por la contadora general, como procedimiento de auditoria se revisó los arqueos efectuados por la entidad al 30 de junio de 2009, no reportando evidencias que ameriten revelarse.

6.3 Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el período del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009, comprobándose que los mismos provienen de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, en aportes mensuales, Comité Olímpico Guatemalteco –COG-, en concepto de aportes para la realización de eventos deportivos a nivel nacional e internacional y otros; así mismo se verificó la oportunidad con que se registraron mediante la aplicación de pruebas sustantivas.



J67

Es importante indicar que los registros de caja fiscal de ingresos, usualmente presentan reintegros de fondos, los cuales corresponde a devoluciones de dinero relacionadas a cheques previamente emitidos, los cuales fueron girados para viáticos a deportistas en la participación de competencias a nivel internacional.

El total de los aportes por liquidaciones de gastos e ingresos por inscripciones y materiales e intereses asciende a ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q 11,471,990.53), asignados fueron depositados en su totalidad en las cuentas bancarias autorizadas. (ver anexo No. 2 y 3).

6.4 Egresos

Se examinó la documentación que soportan los egresos, durante el período del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009 por la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q 9.998,688.40), constituidos principalmente por gastos administrativos y de funcionamiento, atención y desarrollo de programas técnicos y para la promoción deportiva a nivel nacional (ver anexo No. 2)

6.5 Presupuesto

El presupuesto de ingresos autorizado al 30 de junio de 2009, asciende a la cantidad de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.3,103,572.50), sin haber efectuado ninguna modificación presupuestaria, del cual se percibió la cantidad de UN MILLON CINCUENTA UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 1,051,324.63).(Ver anexo 4)

De igual forma el presupuesto de egresos autorizado al 30 de junio de 2009, asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 4,585,506.83), el cual no sufrió modificación alguna, ejecutado el gasto por la cantidad que asciende a NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q.979,350.83), correspondiente a gastos administrativos y de funcionamiento, atención y desarrollo de programas técnicos y promoción deportiva a nivel nacional, dirigido a la masificación del deporte a nivel nacional.



6.6 Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de Bienes y Servicios.



Señor Carlos René Silva Monterroso Presidente y Representante Legal Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza Su Despacho

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza que corresponden; el Balance General y Estado Resultados al 30 de junio de 2009, por el periodo que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, con base en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoria para obtener una certeza razonable para establecer si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. También evaluar los principios contables usados y los estimados importantes hechos por la administración, así como evaluar la presentación global del estado financiero. Creemos que nuestra auditoria brinda una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente respecto de todo lo importante la posición financiera de la entidad al 30 de junio de 2009, y de su desempeño financiero por el periodo que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En cuanto a la evaluación del sistema de control interno, han surgido algunos hallazgos relacionados con el control interno y de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, cuyo detalle se adjunta en el presente informe y forma parte del mismo, con sus correspondientes recomendaciones y otras deficiencias dadas a conocer en carta a la gerencia. Dichas observaciones no alteran la opinión mencionada en el párrafo anterior, podrían sí contribuir a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio de la institución y a mejorar la eficiencia administrativa.

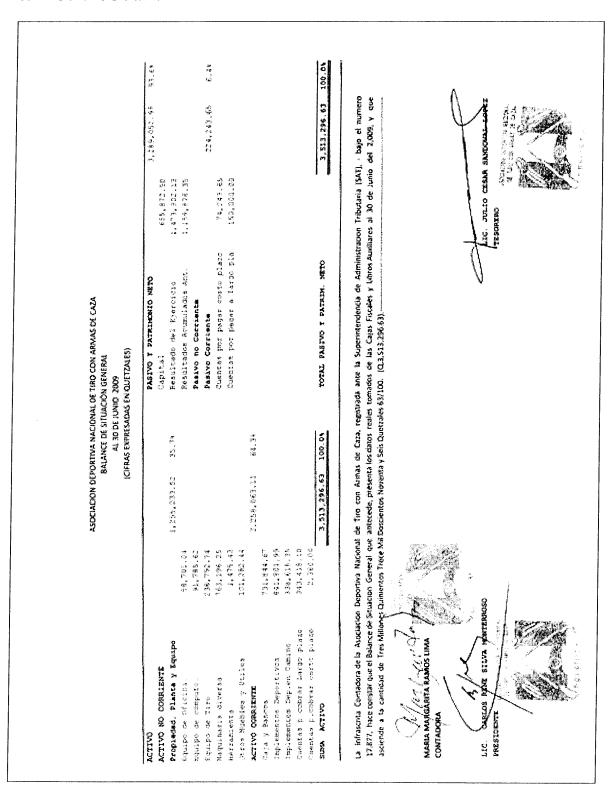
Contralor General de Cuentas

Guatemala, 30 de enero de 2010

GLIMA BURETE C. FILESCHEROLES

M

8. ESTADOS FINANCIEROS



ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2009 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

	INGRESOS		105 505 3
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		105,629.3
11.1	Derechos	. 435 00	
11.1.20	Derechos de Inscripción	1,435.00	
1.9	Otros Ingresos No Tributarios	40440434	
11.9.90	Otros Ingresos No Tributarios	104,194.31	7 200 0
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		7,385.0
13.1	Venta de Bienes		
13.1.10	Bienes	7,385.00	
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD		0.00
15.1	Intereses		
15.1.31	Por depósitos internos		
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,184,269.49
16,2	Del Sector Público		
16.2.10	Del Gobierno Central	1,173,398.61	
15.3	Del Sector Externo		
16.3.10	De personas y unidades familiares	10,870.88	
16.3.30	De empresas privadas		
1,7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1,159,878.35
17.2	Del Sector Público		
17.2.10	Del Gobierno Central (Ahorro)	1,159,878.35	
	TOTAL DE INGRESOS	.elettor.	2,457,162.19
	EGRESOS		
0	SERVICIOS PERSONALES		270,742.54
01	PERSONAL EN CARGOS FUOS		
011	Personal Permanente	212,231.78	
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	1,350.00	
014	Complemento Por Calidad Profesional el Personal Perm.	4,500.00	
015	Complemento Específicos al Personal Permanente	8,750.00	
02	PERSONAL TEMPORAL		
04	PERSONAL PERMANENTE		
041	Servicios Extraordinarios Personal Permanente	12,838.59	
05	APORTES PATRONALES		
051	Cuota Patronal IGSS	29,189.00	
052	Aporte Patronal INTECAP	1,883.17	
07	OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON SALARIOS		
071	Aguinaldo		
072	Bono 14		
	Bono Vacacional		
073	SERVICIOS NO PERSONALES		325,892.40
073 1			
	SERVICIOS BASICOS		
3		8,042.00	
1 11	SERVICIOS BASICOS	8,042.00 45.00	

121	Publicidad y Propaganda		
122	Impresión y Encuadernación	20.00	
13	VIATICOS Y GASTOS CONEXOS		
131	Viáticos al Exterior	189,254.14	
133	Viáticos al Interior	1,417.00	
14	TRANSPORTE Y ALMACENAJE		
141	Transporte para personas	7,855.00	
142	Fletes	6,192.08	
15	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS		
153	Arrendamiento Maquinaria y Equipo de Oficina		
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	22,021.56	
16	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
162	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina	750.00	
164	Mantenimiento y Reparación de Equipo Educacional y Recreativo	22,204.60	
168	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo	,	
17	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS E INSTALACIONES		
174	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones		
18	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		
182	Servicios Médicos y Sanitarios		
186	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	5,350.00	
19	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	413-20-60	
199	Otros Servicios No Personales	62,741.02	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	term of the contract of	267,440.49
21	ALIMENTOS		201,440,4.
211	Alimentos para Personas	47,018,52	
219	Otros Alimentos y Productos Agropecuarios	2,381.95	
23	TEXTILES Y VESTUARIO	2,202.53	
232	Acabados Textiles	244.50	
233	Prendas de Vestir	14,231.00	
24	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	14,201,00	
241	Papel de escritorio	300.05	
243	Productos de Papel o Cartón	1,251.86	
244	Productos de Artes Gráficas	792.25	
245	Libros, Revistas y Periódicos	22.00	
254	Artículos de Caucho	94,00	
26	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24,00	
262	Combustibles y Lubricantes	9,908.14	
166	Productos Medicinales y Farmacéuticos	93.42	
167	Tintas, pinturas, y colorantes	3,497.06	
68	Productos Plásticos, Nylon, Vinil y PVC	*	
69	Otros Productos Químicos y Conexos	1,118.70 1,747.68	
27	PRODUCTOS DE ARCILLA	1,747.50	
71	Productos de Arcilla	131 640 60	
28	PRODUCTOS DE METAL	121,649.58	
83	Productos de Metal	1 742 04	
84	Estructuras Metálicas Acabadas	1,216.91 29,920.00	
85	Materiales y Equipos Diversos	73,350.00	
89 29	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		
91	Utiles de Oficina	3 053 53	
23	MORES HE MICHAE	1,067.67	

292	Utiles de Limpieza y Productos Sanitarios	267.30	
294	Utiles Deportivos y Recreativos	21,106.01	
297	Utiles, Accesorios y Materiales Eléctricos	79.80	
298	Accesorios y Repuestos en General	7,777.65	
299	Otros Materiales y Suministros	1,654,44	
3	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		18,189.90
32	MAQUINARIA Y EQUIPO		
322	Equipo de Oficina	4,064.00	
324	Equipo Educativo, Cultural y Recreativo (Esc. Dep.)	13,831.90	
328	Equipo de Cómputo	294.00	
329	Otras Máquinas y Equipos		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		97,085.50
41	TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS		
413	Indemnización al Personal		
415	Vacaciones Pagadas		
419	Otras Transferencias a Personas (B.M. y Nav.)	1,750.00	
453	Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas	95,335.50	
47	TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO		4,509,19
	DEVOLUCION AYUDAS A ENTIDADES		,
472	Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales	4,509.19	
	TOTAL DE EGRESOS	<u> </u>	983,860.02
	RESULTADO DEL EJERCICIO	and residence of the second se	1,473,302.13

La Infrascrita Contadora de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, registrada ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), bajo el número 17,877 hace constar que el Estado de Resultados que antecede, presenta los datos reales tomados de las Cajas Fiscales y Libros Auxiliares al treinta de junio de dos mil nueve y del cual se tiene un registro del ejercicio que asciende a la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Trescientos Dos Quetzales 13/100. (1,473,302.13)-

MARIA MARGARITA RAMOS LIMA CONTADORA

LIC. CARLOS RENE SILVA MONTERROSO
PRESIDENTE

9. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON PCGA

Los Estados Financieros de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, están elaborados con base en NIC'S.

NOTA 2 BASE DE MEDICION

Las cifras de los Estados Financieros de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, están expresadas en Quetzales, moneda de curso legal en Guatemala desde 26/11/1924.

NOTA 3 POLITICAS CONTABLES

Los documentos de soporte son numerados uno por uno y en ellos se estampa sello de ingreso a Almacén o Inventario según sea el caso aplicable.

La ejecución presupuestaria es elaborada y presentada ante el Departamento de Presupuesto de CDAG cada cuatro meses.

Los ingresos y egresos son registrados en Caja Fiscal con su respectivo documento de soporte.

Las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo de la Asociación quedan evidenciadas en el libro de actas el cual firman los funcionarios comparecientes.

NOTA 4 INGRESOS

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009, se encuentran integrados como se detalla:

Cifras Expresadas en Quetzales

Concepto	Valor
Saldo al 31/12/2008	1,159,878.35
Otros Ingresos no Tributarios	112,856.63
Intereses Crédito Hipotecario Nacional	0.00
Intereses Agro Mercantil	0.00
Cuotas de Federados	0.00
Asignaciones CDAG 2009	583,849.58
Apoyo CDAG fogueos	0.00
Aportes COG	456,464.49
Deuda CDAG 2008	133,084.54
Reintegros Cuota IGSS trabajadores	11,028.56
Total	2,457,162.15

Las Notas son parte integral de los Estados Financieros



A

NOTA 5 EGRESOS

Todos los egresos que fueron realizados por parte de la Asociación, se han registrado bajo las diferentes cuentas que se integran así:

Cifras Expresadas en Quetzales

Concepto	Valor
Servicios Personales	270,742.54
Servicios No Personales	325,892.40
Materiales y Suministros	267,440.49
Propiedad Planta y Equipo	18,189.90
Transferencias Corrientes	97,085.50
Total	979,350.83

Derivado de la evaluación se determinó que las transferencias al sector externo por la cantidad de Q. 4,509.19 no se refleja en la presente nota a los Estados Financieros, situación por la cual al agregarse ascendería a la cantidad de Q. 983,860.02, cifra que se demuestra en el Estado de Resultados.

NOTA 6 ACTIVO

Los activos fijos de la Asociación al 30 de junio de 2009, se integran de la manera siguiente:

Cifras Expresadas en Quetzales

Activo No Corriente	
Propiedad Propiedad Planta	у
Equipo	
Maquinaria Diversa	763,196.25
Equipo de Oficina	58,701.04
Equipo de Tiro	238,792.74
Herramienta	1,475.43
Otros muebles y útiles	101,282.44
Equipo de Computo	91,785.62
Total	1.255,233.52



NOTA 7 ACTIVO CORRIENTE

Los activos corrientes de la Asociación al 30 de junio de 2009, esta Integrado por los siguientes rubros:

Cifras Expresadas en Quetzales

Activo Corriente	
Caja y Bancos	
Cuenta de Depósitos monetarios CHN y agro	728,844.67
Implementos	841,801.99
Implementos en Camino	338,618.35
Caja Chica	3,000.00
Cuentas por cobrar a corto y largo plazo	345,798.10
Aporte del COG	
Total	2.258,063.11

Las Notas son parte integral de los Estados Financieros

NOTA 8 PATRIMONIO NETO

El resultado obtenido del patrimonio neto al 30 de junio de 2009, se integra así:

Cifras Expresadas en Quetzales

Diferencias entre activos y pasivos	655,872.50
Resultado del Ejercicio 2009	1.473,302.03
Resultados Acumulados	1.159,878.35
Total	3.289,052.88

NOTA 9 PASIVO CORRIENTE

El pasivo corriente de la asociación, al 30 de junio de 2009 se integra de la manera siguiente:

Cifras Expresadas en Quetzales

Cuentas por Pagar a largo Plazo	150,000.00	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	74,243.65	
Cuotas IGSS	0.00	
Intecap	0.00	
Total	224,243.65	

SENSOR SECONS SE

Las Notas son parte integral de los Estados Financieros

Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión Período del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009

10. RESULTADO DE LA AUDITORIA

INFORME SOBRE CONTROL INTERNO

Señor Carlos René Silva Monterroso Presidente y Representante Legal Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría a la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, se analizaron los ingresos y ejecución de los gastos del período del 01 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2008; así mismo se analizó el balance general y estado de resultados de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, al 30 de junio de 2009.

Durante el proceso de nuestro trabajo llamaron nuestra atención algunos asuntos relacionados con las debilidades del control interno y en otras áreas susceptibles de mejorar la eficiencia o efectividad de sus operaciones, de manera que les presentamos nuestros comentarios conjuntamente con las recomendaciones sobre el control interno basadas en nuestras observaciones efectuadas durante la auditoria y que consideramos pudieran ser de importancia en las actuales circunstancias.

La administración de la Asociación, es responsable de establecer y mantener un apropiado control interno. Para cumplir con esta responsabilidad debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos del control interno son los de suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se ejecutan de conformidad con autorizaciones de la administración y que se registran apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados.



M

En cuanto a la evaluación del sistema de control interno, han surgido algunos hallazgos relacionados con el diseño y operaciones de la estructura de control interno y de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, los cuales son los siguientes:

- 1. Falta de Manual de Funciones y Procedimientos
- 2. Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas
- 3. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Contralor General de Cuentas

Guatemala, 30 de enero de 2010



Jt,

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Falta de Manual de Funciones y Procedimientos

Condición

Al efectuar la evaluación del control interno general durante el período auditado, se estableció que la Asociación no cuenta con un manual clasificador de Puestos y Salarios que le permitan definir y aplicar en forma consistente los procedimientos idóneos en la administración del personal.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 3.2 establece: "Cada ente público para clasificar los puestos debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Circulares, etc.)

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos necesarios para la elaboración de un Manual de Funciones y Procedimientos, que defina las funciones y responsabilidades de los Directivos y Empleados de la entidad.

Comentario de la Administración

El presidente de la Entidad manifestó: " Nos comprometemos a elaborar un Manual clasificado de Puestos y Salarios.

Comentario de la Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39,

Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión Período del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No. 2

Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas

Condición

Durante el período auditado, se estableció que la Asociación posee bienes registrados en el libro de inventarios, sin determinar a cargo de que empleado se encuentra cada bien, debido a la falta de actualización de tarjetas de responsabilidad.

Criterio

La Circular 3-57 de fecha 1º. de diciembre de 1969, establece: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público."

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones a la Contadora para que de forma inmediata se actualicen las tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, así establecer un control idóneo para el manejo de activos con el propósito de evitar pérdida de los mismos en el futuro.

Comentario de la Administración

El presidente de la Entidad manifestó: "Ya se inicio la actualización de las tarjetas de responsabilidad para los empleados".

Comentario de la Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39.

Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión
Período del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009



del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No. 3

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Durante el proceso de la Auditoría, se observó que existen bienes de activos fijos, que se encuentran en mal estado, los cuales figuran en los estados financieros sin que a la presente fecha las autoridades inicien el tràmite de baja de los mismos.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, en el articulo 4. establece: "Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado..."

Recomendación

Que el Presidente, gire instrucciones al Tesorero de la Asociación para que agilice el trámite de baja de activos fijos a aquellos inservibles o destruidos que no sea posible reparar o utilizar de conformidad con lo establecido en la normativa legal para el efecto.

Comentario de la Administración

El presidente de la entidad manifestó: "Los activos fijos que se encuentran en mal estado no han sido dados de baja por la Contraloría, pero no figuran en los Estados Financieros".

Comentario de la Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.



Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."



1 do

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO

Señor Carlos René Silva Monterroso Presidente y Representante Legal Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, se verificó la correcta percepción de los ingresos y ejecución de los gastos del período del 1 de agosto de 2002 al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con los principios de legalidad y veracidad; así mismo para obtener seguridad razonable acerca si el Balance General y Estado de Resultados de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, al 30 de junio de 2009, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos opinión.

Observamos situaciones importantes relacionadas con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, las cuales se detallan a continuación:

- 1. Deficiente registro contable y presentación de estados financieros
- 2. Falta de reglamento de viáticos
- 3. Falta Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo

Contralor General de Cuentas

Guatemala, 30 de enero de 2010





HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1

Deficiente registro contable y presentación de estados financieros

El Sistema de Contabilidad y Estados Financieros preparados por la entidad no cumplen con los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera, de reconocimiento, registro, y revelación, así como los requisitos y normas establecidas para los libros de contabilidad principales y auxiliares.

Criterio

El Decreto 02-2003 del Congreso de la República. Ley para las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo en el Artículo 14 establece: "Libros. La contabilidad de las Organizaciones No Gubernamentales constará de los libros de inventario, diario, mayor, estados financieros, pudiendo llevarlos de conformidad con los sistemas electrónicos, legalmente aceptados, los cuales serán habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria o en sus dependencias departamentales".

La Norma Internacional de Información Financiera numero 1 en el numeral 1 indica: "El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- a) Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten;
- b) Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- c) Pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Tesorero, con el objeto que implemente un programa contable que se adecúe y cumpla los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de información financiera.





Comentario de la Administración

El presidente de la Entidad manifestó: "Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación razonable de los Estados Financieros, Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, etc., correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto 2002 al 30 de junio del 2009, de acuerdo con principios presupuestarios y de contabilidad utilizados por la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza."

Comentario de la Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No. 2

Falta de reglamento de viáticos

Condición

Se comprobó que durante el período auditado la Asociación no cuenta con un Reglamento de Viáticos y Gastos de viaje que regule las erogaciones por este concepto.

Criterio

El Acuerdo número 071-93-CE-CDAG que aprueban los Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza en el artículo 13 inciso II.-Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: numeral 6 indica: "Aprobar los reglamentos que rijan a "La Asociación" y Artículo 58. "La Asociación" queda facultada para dictar los reglamentos y acuerdos necesarios para desarrollar las disposiciones de los presentes estatutos y resolver las situaciones no previstas en los mismos, sin desvirtuar su espíritu y finalidad".



1

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos establecidos en los respectivos estatutos, con el propósito de elaborar un reglamento de viáticos o implementar el utilizado por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, con el objeto de establecer las medidas correctivas necesarias, para agilizar los procesos administrativos.

Comentario de la Administración

El presidente de la Asociación manifestó: "En este momento ya tenemos el Reglamento de Viáticos de la CDAG y el Comité Ejecutivo elaborara un listado de requerimientos que deben cumplir los atletas y personal antes y después de cualquier viaje al interior o exterior de la República en cumplimiento de alguna misión".

Comentario de la Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."

Hallazgo No. 3

Falta Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo

Condición

Durante el proceso de auditoria, se estableció que la Asociación durante el período auditado del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009, adquirió equipo deportivo (Miras, escopetas y otros), el cual es distribuido a deportistas y socios que practica el deporte de tiro con armas de caza sin ejercer ningún control, debido a que no poseen Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo que salvaguarde los mismos.



El Acuerdo número 070-96-CE-CDAG que aprueba a la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza en el artículo 13 inciso II.-Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: numeral 6 indica: "Aprobar los reglamentos que rijan a "La Asociación" y Artículo 58. "La Asociación" queda facultada para dictar los reglamentos y acuerdos necesarios para desarrollar las disposiciones de los presentes estatutos y resolver las situaciones no previstas en los mismos, sin desvirtuar su espíritu y finalidad".

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos necesarios para elaborar un Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo, con el objeto establecer un control para la distribución de equipos a deportistas de tiro con armas de caza, para evitar extravió ó perdida de los mismos.

Comentario de la Administración

El presidente de la Entidad manifestó: "La distribución de estos equipos (Escopetas, Miras, etc.) se autoriza en Sesión del Comité Ejecutivo y se les entrega a los atletas una tarjeta de responsabilidad.

Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación razonable de los Estados Financieros, Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, etc., correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto 2002 al 30 de junio del 2009, de acuerdo con principios presupuestarios y de contabilidad utilizados por la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza."

Comentario de la Auditoria

Se confirma el hallazgo en virtud que, los comentarios vertidos por la administración, no desvirtúan su responsabilidad.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica para el Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Asociación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, Sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00), de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas."



107

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se estableció que existió glosa por parte de Contraloría General de Cuentas en la que no se presentaron resultados significativos que afecten la presente auditoría practicada.

12. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Las personas responsables durante el período auditado son:

RESPONSABLES

PERIODO

Presidente y Representante Legal

José Helvidio López Santizo Del 2000 al 2003 Carlos René Silva Monterroso Del 2003 al 2009

AUDITOR

CUATEMALN, C. N

Tesorero

Mercedes Alicia Martínez López Julio Cesar Sandoval López Del 2000 al 2003

Del 2008 al 2009

enactaleor

Lic. Erik Estuardo Aguirro Hernánde

Colegiado Activo No CPA-101

Auditor Gubernamental

Lic. Fernando Rodríguez Trejo Colegiado Activo No. 2929

Colegio Profesionales de CC.E

Supervisor de auditoría de Entidades Especiales

Lic. Hugo Waldemar Asencio Vargas Colegiado Activo No. 3050 Colegio Profesionales de CC. EE Subdirector de Auditoria de Entidades

Especiales

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez Colegiado Activo No. 3029 Colegio Profesionales de CC.EE

Director de Auditoría de Entidades Especiales

DETERMINACION DEL SALDO DE CAJA Y BANCOS ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

SALDO AL 31 DE JULIO DE 2002	220,833.67
(+) INGRESOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2002 AL 30 DE JUNIO DE 2009	
SUBTOTAL	11.471,990.53
(-) EGRESOS DEL 1 DE AGOSTO DE 2002 AL 30 DE JUNIO DE 2009	9.998,688.40
TOTAL	1.473,302.13
(-) CHEQUES PENDIENTES DE LIQUIDAR	741,457.46
SALDO DE CAJA Y BANCOS AL 30 DE JUNIO DE 2009	731,844.67

Fuente: Papeles de trabajo elaborados en el desarrollo de la auditoría.





ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo al 31 de julio de 2002		220,833.67
Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2002	335,092.41	347,481.69
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2003	931,079.46	730,531.96
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004	1.110,091.13	1.007,592.95
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2005	1.654,509.75	1.305,336.25
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006	1.778,603.54	1.373,078.02
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007	1.890,496.21	1.621,416.05
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008	2.253,670.56	2.629.061.46
Del 01 de enero al 30 de junio de 2009	1.297,613.80	984,190.02
Totales	11.471,990.53	9.998,688.40

RESUMEN

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Saldo al 31 de julio de 2002	220,833.67	
DISPONIBILIDAD (INGRESOS)	11.251,156.86	100.00
SUBTOTAL EJECUTADO SOBRE DISPONIBILIDAD	11.471,990.53	100.00
(EGRESOS)	9.998,688.40	87.00
SALDO DE CAJA SEGÚN AUDITORIA AL 30 DE JUNIO DE 2009	1.473.302.13	13.00

Del total de ingresos percibidos por la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, ejecutó egresos por 87%, quedando una disponibilidad al 30 de junio de 2009 de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.1.473,302.13).



1

ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA INGRESOS PERCIBIDOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

DESCRIPCION	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL
ASIGNACION CDAG	227,500,02	552,000,00	568,000,00	1,020,000,00	1,103,601,60	1,383,945,05	1,538,929,94	716,934,12	7,110,910,73
APORTE COMITÉ OLIMPICO DE GUATEMALA COG	291,170,05	329,509,77	416,897,86	406,752,91	481,916,68	395,818,25	441,713,80	456,464,49	3,220,243,81
INSCRIPICION Y MATERIALES	12,654,60	36,492,93	115,382,19	255,257,33	185,453,88	92,434,3	252,522,19	112,856.63	1,062,954,05
REINTEGRO DE GASTOS			8,807,77	7,619,32	7,631,38	18,298,61	20,504,63	11,028,56	73,890,27
INTERESES	1298,76	2,565,42	27,49						3,891,67
TOTALES	532,623,43	920,568,12	532,623,43 920,568,12 1,109,115,31 1,689,629,56	1,689,629,56	1,778,603,54	1,778,603,54 1,890,496,21	2,253,670,56	2,253,670,56 1,297,283,80 11,471,990,53	11,471,990,53

Eugnte: Registro de caja fiscal

A Junes

ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2009 -CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-

		MODIFICACIONES				
DESCRIPCION	AUTORIZADO	DEBE	HABER	VIGENTE	EJECUTADO	DISPONIBLE
Asignación CDAG	1,906,083.10			1,906,083.10	583,849.58	1,322,233.52
Asignación COG	1,186,460.84			1,186,460.84	456,464.49	729,996.35
Reintegro de Gastos	11,028.56			11,028.56	11,028.56	-
TOTAL	3,103,572.50			3,103,572.50	1,051,324.63	2,052,229.87

		MODIFI	CACIONES			
DESCRIPCION	AUTORIZADO	DEBE	HABER	VIGENTE	EJECUTADO	DISPONIBLE
Servicios Personales	613,842.00			613,842.00	270,742.54	343,099.46
Servicios No Personales	1,227,308.00			1,227,308.00	325,892.40	901,415.60
Materiales y Suministros	1,600,500.00			1,600,500.00	267,440.49	1,333,059.60
Propiedad Planta y Equipo	385,410.00			385,410.00	18,189.90	367,220.10
Transferencias Corrientes	614,750.00			614,750.00	97,085.50	517,664.50
Asignaciones Globales	143,696.83			143,696.83		143,696.83
TOTAL	4,585,506.83			4,585,506.83	979,350.83	3,606,156.00

FUENTE: Resumen anual de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2009 de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza

Los ingresos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza del 1 de enero al 30 de junio de 2009 provienen de la Asignación de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG- y otros por reintegros de gastos, los egresos ejecutados corresponden a gastos administrativos y de funcionamiento, atención y desarrollo de programas técnicos y promoción deportiva a nivel nacional, dirigido a la masificación del deporte a nivel nacional.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1 Anexo No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DEPORTIVA NACIONA DE TIRO CON ARMAS DE CAZA	Dirección de la Entidad Auditada	Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala
No. De Cuentadancia	A5-98	Teléfonos de la Entidad Auditada	2254.37334
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo Auditado	01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009
Nombramiento	DAEE-0185-2009 y DAEE-0197-2009	No.: Carta a la Gerencia y Fecha	No se presentó Carta a la Gerencia
Auditor Gubernamental	Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernadez	Supervisor	Lic. Fernando Rodriguez Trejo

Situación Realizada Proceso No Cumplida													
Nombre del Responsable				Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva	Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López						Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval Lóbez		Comment of the control of the contro
No. Condiciòn y Recomendación	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	Deficiente registro contable y presentación de estados financieros	Condición:			como los requisitos y normas establecidas para los libros de contabilidad principales y auxiliares.	Recomendación:	Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones al Tesorero, con el objeto que implemente un programa contable que se adecue y cumpla los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de información financiera.	2 Faita de reglamento de viáticos	Condición:	Se comprobó que durante el período auditado la Asociación no cuenta con un Reglamento de Viáticos y Gastos de viaje que regule las erogaciones por este concepto.	Recomendación:	Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos establecidos en los respectivos estatutos, con el propósito de elaborar un reglamento de viáticos o implementar el utilizado por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, con el objeto de establecer las medidas correctivas necesarias, para agilizar los procesos administrativos.

٦	Falta Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo		
丁			
	Condición:		
	Durante el proceso de auditoria, se estableció que Asociación durante el período auditado del 01 de agosto de 2002 al 30 de junio de 2009, adquirió equipo deportivo (Miras, escopetas y otros), el cual es distribuido a deportistas y socios que practica el deporte de tiro con armas de caza sin ejercer ningún control, debido a que no poseen Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo que salvaguarde los mismos.	Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López	
	Recomendación:		
	Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos necesarios para elaborar un Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo, con el objeto establecer un control para la distribución de equipos a deportistas de tiro con armas de caza, para evitar extravió ó perdida de los mismos.		
	CONTROL INTERNO		
-	Falta de Manual de Funciones y Procedimientos		
	Condición:		
	Al efectuar la evaluación del control interno general durante el período auditado, se estableció que la Asociación no cuenta con un manual clasificador de Puestos y Salarios que le permitan definir y aplicar en forma consistente los procedimientos idóneos en la administración del personal.	Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López	
	Recomendación:		
	Que el Presidente de la Asociación, realice los procedimientos necesarios para la elaboración de un Manual de Funciones y Procedimientos, que defina las funciones y responsabilidades de los Directivos y Empleados de la entidad.		
8	Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas		
	Condición:		
	Durante el período auditado, se estableció que la Asociación posee bienes registrados en el libro de inventarios, sin determinar a cargo de que empleado se encuentra cada bien, debido a la falta de actualización de tarjetas de responsabilidad.	Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López	
	Recomendación:		
	Que el Presidente, gire instrucciones al Tesorero de la Asociación para que aglilice el trámite de baja de activos fijos a aquellos inservibles o destruidos que no sea posible reparar o utilizar de conformidad con lo establecido en la normativa legal para el efecto.	Sevie Bay	
ဗ	Activos en mal Estado Sin Gestión de Baja de Inventario	(STEELER ST.	
	Y		

		NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Econômica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002. f) Nombre del Titular o Máxima Autoridad ENTIDAD AUDITADA
Presidente y Representante Legal, Carlos René Silva Monterroso y Tesorero Julio Cesar Sandoval López		THE BALL OF STREET STRE
Condición: Durante el proceso de la Auditoria, se observó que existen bienes de activos fijos, que se encuentran en mal estado, los cuales figuran en los estados financieros sin que a la presente fecha las autoridades inicien el tratamiento de baja de los mismos.	Recomendación: Que el Gerente General de la Asociación, conjuntamente con la contadora agilicen el proceso de tratamiento de bienes en mal estado, apegándose a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.	FECHA 29 DE ENERO DE 2010

and the	2 m	
(D)_	CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	

M

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Área Estadística

O.

347000		STORY SHARE WEST CONSESSES			- F		- Taranagailea			ter der instruction
2 pm 10-75	T		FOR!							7.15
1	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AU	DITADA:				EPORTIVA NACIONAL DE TIRO 8-35 Zona 2, interior Finca el Za				
	ODCANICHO AL OUE DEDTENE	CE:		30	1. AV	NO GUBERNAMENTAL		uau		
1.1		GE.				NO OUBERNAMENTAE		, ,		
1.2	S			A5-98						
2			DATE 04	85-2009 Y DAEE-01	07.	2000				
3	NOMBRAMIENTO No.(s)		DIRECCION DE AUI	·						
4	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOM		<u></u>	2009 Y 20 DE JUL			- CID	MA Y SELLO DE E	etanietica etanietica	-
5 6	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMII AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL		09 DE JOLIC	2009 Y 20 DE JUL	10 L	E 2009	rik	MA 1 SELLO DE E	STADISTICA	
Cale of the	7	-(10)	LICE	NCIADO ERIK ESTI	JAR	DO AGUIRRE HERNANDEZ Y C	SELDER A	LBERTO PRADO (<u>GIRON</u>	
				Año		Día Mes Año		No. PERIODOS A	UDITADOS	
. 7	PERIODO AUDITADO		DEL 1 8	2002	AL	. 30 6 2009	<u> </u>	83		
. 8	FECHA PRESENTACIÓN DE INFO									M.
			(1) (1) (2) (2)	AUDITORÍA	14	May the property of the second	4,300	3637字型。	1	
.9	TIPO DE AUDITORÍA				16	TIPO DE OBRA 4/	No.Obra		Monto	
						Puentes		Q		-
.10	MONTO AUDITADO					Pavimentos	ļ	Q		-
	Ingresos			11.471,990.53		Edificios Escolares		Q	,	•
	Egresos	<u> </u>	7	9.998,688.40		Otros edificios		Q		
	TOTAL			21.470,678.93		Salón usos múltiples		Q		-
					10	Const. Y Mant. Carretera		Q		-
11	OBJECIONES DESVANECIDAS	0				Instalaciones Deportivas		Q		
	En efectivo	<u>Q</u>		-		Sistema de Agua Potable		Q		<u>-</u>
	En documentos	Q		-		Drenajes		Q		
	Otros.	Q				Energía Eléctrica Otros		Q		-
12	DENUNCIAS 1/	- Q			i i	TOTAL	0	Q		
STANSON OF	Tipo de Infracción					TOTAL		1	 	
19.07	Fundamento legal				17		BSER	VACIONES /	- C101 1 4 40	360 J.F.
	Motivo				1814 747	\$16.00 = 0.35 = 0.55 = 0.55 = 0.55 = 0.55 = 0.55 = 0.55 = 0.55 = 0.55 = 0.55 = 0.55 = 0.55 = 0.55 = 0.55 = 0.55			: x 838 534 55 4 56	060/41563
	Lugar									
13	FORMULACIÓN DE CARGOS <u>2/</u>	Q		-					····	
1.0%	Tipo de infracción				A.					
	Fundamento legal				3.3)					
7.02.94	Г									
50×000	SANCIONES 31	6 Q		24.000,00						
0.4	Tipo de infracción				217					
	Fundamento Legal									
15	Presupuesto Asignado	Q		-						
	Modificaciones (+) ó (-)	Q		-		Alexander de la companya de la comp				Tie I
	Vigente -	Q		-				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
	= Ejecutado	Q		-						
Ś.,	Por devengar	٩١								
40 1	NOMBRE SIRMA V SELLA DE ALE	EDMEOP COOCS	NADOR V AUDITORES SEC	SPONSABI ES	en (de la constante de la cons	Λ	Service Co	**************************************	AL DE CA	(W. a. Sekar I
18 I icencia	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUF do Fernando Rodriguez Trejo, Supe	INISON PLENDING FU	k Estuardo Aguirre Hernande		nent			- 0		A.C. 2021 (\$
	do Fernando Rodriguez Trejo, Supe	Chem 1 . Co	M 12	1 500 S. S. S. S. S.	11:5	The state of the s	1	7 %	TOR TAL TO	3
		907		1/2 D. F.O.	·8)	199 - 1) \		O' LENY	<u> </u>
	080	SUPER RETURN	1 4	Mis enamerations	劃	1 1 20	X	CUIT	all co	·
		E January \	4	- Valences	II	V Sol	13	405	ALA.	
(O GUATEMA	Y					0	UATENAC	



Contraloria General de Cuentas Dirección de Calidad de Gasto Público -Actas-

Acta No. 45-10.

En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas del día veinte de diciembre del año dos mil diez, reunidos en las oficinas administrativas de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, localizada en la 3ra. Avenida 8-35 Zona 2 El Zapote de la Ciudad Capital los señores: María Margarita Ramos Lima, Contadora; Carlos Rolando Castellanos Dardón, Gerente; y Juan Fausto Girón Lara, Auditor Gubernamental de la Dirección de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: Para darle cumplimiento al nombramiento CDGP-0199-2010 de fecha 14 de diciembre de 2010 firmado por los licenciados Walter Osmar Argueta. Director de Calidad de Gasto Público y Felipe Fernando Fernández Chavarría, Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas por medio del cual se designó al Licenciado Girón Lara para que en representación de la Institución proceda a evaluar y verificar el cumplimiento del plan anual de Auditoria PAA-2010, así como de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoria anterior y en la carta a la gerencia si la hubiera, relacionado con la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del estado, período comprendido del 1 de agosto del año 2002 al 30 de junio del año 2009. SEGUNDO: Plan anual de auditoria 2010. En la estructura organizacional de la Asociación, no se contempla la unidad de auditoría interna, por consiguiente la fiscalización de las operaciones contables administrativas y financieras, corresponde a la auditoria interna de la Confederación Deportiva Autónoma De Guatemala, de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, contenido en el Decreto No. 76-97. TERCERO: Del Informe de Auditoría. A) Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. a) Realizadas: Hallazgos Nos. 1 Deficiente Registro Contable y Presentación de Estados Financieros. No.2 Falta de Reglamento de Viáticos. No. 3 Falta de Reglamento de Distribución de Equipo Deportivo. B) Control Interno. a) Realizada. Hallazgo No. 2 Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas. b) En Proceso. Hallazgo No. 1 Falta de Manual de Funciones y Procedimientos. Hallazgo No. 3 Activos en Mal Estado sin Gestión de Baja de Inventario. CUARTO: No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio,